



**REF.: APRUEBA LLAMADO A POSTULACIÓN
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 312

SANTIAGO, 11 de diciembre 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.067, de fecha 29 de enero de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N°18, de fecha 06 de noviembre de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designa a Don Anuar Quesille Vera como Defensor de la Niñez, Director y Representante legal de la institución; el Decreto Supremo N°15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N°1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022; los artículos 17 y 19 de la Ley N°21.067 previamente citada y los artículos 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, aprobado mediante Resolución Exenta N°015/2024, de fecha 13 de febrero 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N°21.067, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante, Defensoría de la Niñez, tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N°21.067, en concordancia con el artículo 13 del Decreto 15 de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de la Defensoría de la Niñez, y el artículo 4° de la Resolución Exenta N° 15 del 13 de febrero 2024, de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante Reglamento del Consejo Consultivo, la Defensoría de la Niñez contará con un Consejo que será un órgano colegiado asesor del (la) Defensor(a) de la Niñez, que estará conformado por representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños, niñas y adolescentes y de las universidades reconocidas por el Estado y acreditadas, las cuales deberán encontrarse debidamente inscritas en el Registro a que hace referencia el artículo 12 de los Estatutos.
3. Que, de conformidad al artículo 7° y 10°, de Reglamento del Consejo Consultivo ya referido, se aprueba un llamado a postulación por 15 días hábiles a contar de la firma de esta resolución.

RESUELVO:

1. **Apruébese** el llamado a postulación del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez para el periodo 2026-2028.



2. **Publíquese** el llamado a publicación en la página web de la Defensoría de la Niñez y por única vez en un diario de circulación nacional.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**CAMILA DE LA MAZA VENT
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ**

Distribución:

- Registro o de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez
- Archivo

RNO

312

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		CAMILA DE LA MAZA VENT
	Cargo		Directora Unidad de Promoción y Difusión de Derec
	Fecha y Hora		jueves, 11 diciembre 2025 11:51:30
	Autorizado		RNO